

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 18 de octubre del 2018

AÑO CXL

Nº 192

64 páginas



Imprenta Nacional
Costa Rica



EJECUTE A TIEMPO el presupuesto para impresos

TOME NOTA



1 **Ágil trámite de contratación***
[Art. 2, inciso c) LCA y art. 138 RLCA]



2 **Asesoría técnica**
previa para definir su requerimiento



3 **Guía personalizada**
a través de nuestros ejecutivos



4 **Excelente calidad**
en nuestros productos

***Contratación directa a través de SICOP**

Directrices DGABCA-005-2018 y DGABCA-006-2018, Ministerio de Hacienda.

Contáctenos
y con gusto le podremos visitar



2296-9570 ext. 178, 181, 183



mercadeo@imprenta.go.cr



como marca de fábrica y servicios en clase(s): 9; 35 y 39. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9: Software de cómputo para coordinar servicios de transporte, aplicaciones de software descargables, software para alquilar publicidad en línea en sitios web, aplicaciones de móviles, aplicaciones de software para teléfonos móviles, aplicaciones descargables para su uso con dispositivos móviles, software de aplicaciones descargable para teléfonos inteligentes; en clase 35: Publicidad, promoción de productos y servicios de terceros por Internet, publicidad a través de medios electrónicos y específicamente Internet, difusión de anuncios a través de Internet, promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea, gestión de negocios comerciales, administración comercial, servicios de administración comercial para tratamiento de ventas hechas en Internet; en clase 39: Transporte, embalaje y almacenaje de productos, organización de viajes, suministro de información en relación de servicios de transporte y reservaciones de servicios de transporte ofrecidos en línea. Fecha: 23 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006855. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de agosto del 2018.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2018278478).

María Elena Salas Suarez, soltera, cédula de identidad 207300265, con domicilio en Rincón de Arias, Grecia, detrás de la GLAutos, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Flamingo beachwear



como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ropa tipo playa. Reservas: De los colores: negro y blanco. Fecha: 06 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de abril del 2018. Solicitud N° 2018-0003544. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 06 de julio del 2018.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018278486).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderado especial de KMC Chain Industrial Co. Ltd., con domicilio en N° 41, Chung Shan Road, Xinhua District, Tainan City, Taiwán, Provincia de China, solicita la inscripción de: KMC



como marca de fábrica y comercio en clase: 12 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 12; Cadenas de rodillos para vehículos, cadenas silenciosas para vehículos, ejes de transmisión para vehículos terrestres, ruedas dentadas, engranajes, fajas/correas para vehículos, poleas para vehículos, tensores, carriles de guía de cadena, partes y accesorios de bicicletas, a saber, cadenas para bicicletas, piñones para bicicletas, engranajes para bicicletas, ejes de transmisión para bicicletas, cinturones para bicicletas, poleas para bicicletas, tensores para bicicletas, guías de cadenas para bicicletas, partes y accesorios de motocicletas, a saber, cadenas de motocicletas, cadenas silenciosas para motocicletas, piñones de motocicleta, engranajes de motocicleta, ejes de transmisión para motocicletas, cinturones de motocicleta, poleas de motocicleta, tensores para motocicletas, guías de cadena para motocicletas, partes y accesorios de automóviles, a saber, cadenas de automóviles, cadenas silenciosas para automóviles, ruedas dentadas para automóviles, engranajes de automóviles, árboles de transmisión para automóviles, cinturones de automóviles, poleas para automóviles, tensores para automóviles, guías de cadenas para automóviles. Fecha: 12 de abril del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses

siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de marzo del 2018. Solicitud N° 2018-0002658. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de abril del 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registradora.—(IN2018278487).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-0679-0960, en calidad de apoderado especial de KMC Chain Industrial CO., Ltd., con domicilio en N° 41, Chung Shan Road, Xinhua District, Tainan City, Taiwán, provincia de China, solicita la inscripción de: KMC



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 12. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Cadenas de rodillos para vehículos, cadenas silenciosas para vehículos, ejes de transmisión para vehículos terrestres, ruedas dentadas, engranajes, fajas/correas para vehículos, poleas para vehículos, tensores, carriles de guía de cadena, partes y accesorios de bicicletas, a saber, cadenas para bicicletas, piñones para bicicletas, engranajes para bicicletas, ejes de transmisión para bicicletas, cinturones para bicicletas, poleas para bicicletas, tensores para bicicletas, guías de cadenas para bicicletas, partes y accesorios de motocicletas, a saber, cadenas de motocicletas, cadenas silenciosas para motocicletas, piñones de motocicleta, engranajes de motocicleta, ejes de transmisión para motocicletas, cinturones de motocicleta, poleas de motocicleta, tensores para motocicletas, guías de cadena para motocicletas, partes y accesorios de automóviles, a saber, cadenas de automóviles, cadenas silenciosas para automóviles, ruedas dentadas para automóviles, engranajes de automóviles, árboles de transmisión para automóviles, cinturones de automóviles, poleas para automóviles, tensores para automóviles, guías de cadenas para automóviles. Fecha: 12 de abril de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de marzo del 2018. Solicitud N° 2018-0002659. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de abril del 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018278488).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Solística Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio en General Anaya Poniente N° 601, Colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León, México, solicita la inscripción de: MECÁNICA TEK



como marca de servicios en clase 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Reparación y mantenimiento de vehículos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de marzo del 2018, solicitud N° 2018-0001654. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de abril del 2018.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018278490).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 106790960, en calidad de apoderado especial de Solística Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio en General Anaya Poniente N° 601, Colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León, México, solicita la inscripción de: M MECÁNICA TEK,



como marca de servicios en clase(s): 35 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35: venta de vehículos automotrices y refacciones. Fecha: 10 de abril del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de marzo del 2018. Solicitud N° 2018-0001653. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de abril del 2018.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018278491).